

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 25 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 21 de diciembre de 2009, en la que se acuerda el inicio del procedimiento de desamparo y la declaración provisional del mismo del expediente que se cita.

Expte.: DPSE 352-2009-6645.

Nombre y apellidos: Mónica de la Hera Cenic.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Mónica de la Hera Cenic en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado el inicio del procedimiento de desamparo con declaración provisional del mismo y acogimiento simple en familia de urgencia de la menor con expediente de protección de menores DPSE 352-2009-6645.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución provisional podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC, en el plazo de tres meses, y que se le concede un plazo de 15 días para las alegaciones, presentar documentos y proponer en su caso las pruebas de que intente valerse, así como para otorgar o no su consentimiento al acogimiento.

Sevilla, 21 de enero de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 22 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de acogimiento preadoptivo de 22 de octubre de 2009, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Expte.: DPSE-352-2008-385.

Nombre y apellidos: José Antonio Morgado Reina.

Contenido del Acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose don José Antonio Morgado Reina en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienes-

tar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha acordado constituir el acogimiento preadoptivo de la menor con núm. de expediente de protección DPSE-352-2008-385.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra el acuerdo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera instancia de Sevilla por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el plazo de dos meses.

Sevilla, 22 de enero de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 28 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Auto de 22 de enero de 2009 dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla en el procedimiento de acogimiento 747/2008-Neg. 2.º

Nombre y apellidos: Doña Carmen Bernal Vera.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Carmen Bernal Vera en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 23, o directamente en el referido Juzgado núm. Veintitrés de Sevilla.

En el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Familia de Sevilla, en los autos 747/08-Neg. 2.º de Jurisdicción Voluntaria sobre Acogimiento Familiar Permanente de la menor P.B.V., promovidos por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y siendo parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado auto por el que se ha decidido constituir el acogimiento familiar permanente de la menor P.B.V. por sus abuelos maternos, F.B.P. y C.V.M.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante dicho Juzgado en el término de cinco días para ante la Audiencia Provincial.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 28 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, recaído en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Morillo Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Antonio Morillo Fernández en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), ha acordado iniciar de oficio el procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, recaído en el expediente de protección núm. 352-2007-41-3214 y 3216, con respecto de los menores N.M.C. y J.M.M.C., nombrando instructora del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 28 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución en virtud de la cual se acuerda cesar el acogimiento familiar simple de urgencia y constituir acogimiento familiar simple en nueva familia de urgencia, recaído en los expedientes sobre protección de menores que se citan.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Morillo Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Antonio Morillo Fernández en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, tutela y guarda del menor, así como el art. 30.1.e) del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, ha acordado cesar el Acogimiento Familiar Simple de Urgencia y constituir Acogimiento Familiar Simple de Urgencia en Nueva Familia seleccionada al efecto, recaído en el expediente de protección núm. 352-2007-41-3214 y 3216, con respecto de los menores N.M.C. y J.M.M.C., nombrando instructora del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 28 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Auto de 14 de diciembre de 2007, dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis de Sevilla en el procedimiento de acogimiento 1018/2007-Neg. i.

Nombre y apellidos: Doña Sandra López Rodríguez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Sandra López Rodríguez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, o directamente en el referido Juzgado núm. Veintiséis de Sevilla.

En el procedimiento acogimiento 1018/2007 seguido en el Juzgado núm. Veintiséis de Sevilla a instancia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se ha dictado auto de 14.12.07 por el que se ha decidido aprobar la propuesta de acogimiento familiar permanente en familia extensa respecto al menor F.S.L.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante dicho Juzgado en el término de cinco días para ante la Audiencia Provincial.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.

Con fecha 18 de enero de 2010, el Ilmo. Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería declara el desamparo provisional de la menor A.I.L.A. (Expte. 352-2009-5109, EQM3).

Se concede, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Jaime Francisco Lupión García, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de enero 2010.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 22 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución de archivo que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la resolución de archivo del procedimiento de Declaración de Idoneidad para adopción internacional en el expediente 354/2001/04/82-1 y que no ha podido ser notificada a los interesados don Amador Alfonso Granero y doña M.^a Luisa Rico Azorín.

Almería, 22 de enero de 2010.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.